Asunción, **29** de **AGOSTO** de **2022**

ICEO N° 065/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N°33/2022 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.685***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº 15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº 55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N°9556 de fecha 03 de agosto de 2022; el **Sr. Carlos Benítez**, Director Interino – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; y del área del ámbito solicitante: la **Esc. Ma. Victoria Pavón de Soto,** Directora General Interina – Dirección General de Registros Públicos – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante) y el **Lic. Hugo Rodríguez**, Técnicos D.G.R.P.; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N°33/2022 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.685** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N°33/2022 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.685** fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia N°2 N°220 del 28 de julio de 2022**, que fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica - Contrato abierto por Montos Mínimos y Máximos:**
  - Monto Mínimo: **₲. 50.000.000(Guaraníes cincuenta millones).-**
  - Monto Máximo: **₲. 100.000.000(Guaraníes cien millones).-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinte y cuatro) meses a partir de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	INDUSTRIAS YBYCUI S.R.L.	338/22	021 600 642/3
2	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	340/22	021 780 025
3	INNOVA S.R.L.	339/22	021 751 465
4	DARIO MARCIANO ZARATE RONDELLI	337/22	021 203 795
5	CONELEC S.A.	336/22	021 642 819
6	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	335/22	021 644 464

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 08/08/2022 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 12/08/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 12/08/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 16/08/2022 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 16/08/2022 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, en la que constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3707064-9	5.893.400	SI	SI	SI	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	noel.servicios9001@gmail.com

b) Observaciones:

1) **NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**: Presenta un original y copia de su oferta con 13 (trece) páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**); Certificado de Cumplimiento Tributario (**); Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**); Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) SUSTANCIAL; Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*) SUSTANCIAL; Formulario 500 para el año 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los últimos 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2021; Formulario 501 para el año 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para el año 2021; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE MUEBLES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder el periodo 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año y Especificaciones Técnicas Ofertadas.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta,** no se encuentre inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que el mismo no se encuentre inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una

copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 97/22** de fecha **17/08/2022,** el cual forma parte integral del presente ICEO**,** cuya conclusión se resume en que:

a) **NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**: El oferente **NO CUMPLE** con los documentos de **carácter sustancial** detallados a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (Sustancial): La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios": **Obs. La fecha del documento es posterior al IEC.-**

El Comité de Evaluación de ofertas verifica que la fecha de emisión de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente es 16/08/2022, posterior a la fecha de Inicio de la Etapa Competitiva: 08/08/2022.-

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) SUSTANCIAL: **Obs.: NO CUMPLE.-**

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*) SUSTANCIAL: **Obs.: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de ofertas verifica que el oferente NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta no ha presentado la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta ni la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, por lo que no se tiene a la vista documento alguno que acredite la existencia del oferente.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta,** queda ***DESCALIFICADA***, conforme a lo establecido en el Art. 61° Decreto N°2992/2019, Incisos: *"…b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..." y "…c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente...".-*

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N°33/2022 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.685**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N°2051/2003: ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-***

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Rodríguez de Sosa
Vice-Directora

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Lic. HUGO RODRIGUEZ S.
Coordinador Administrativo
D.G.R.P.

Lic. Roberto Torres Cardozo
Director General